MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-11-10 15:21:38.567329

PARA: ANNABELLA OTERO BERROCAL
Subdirectora de Mercadeo

DE: JENIFFER BRAVO ZAPATA
Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Respuesta radicado 20262000053223 “Solicitud de cambio temporal de supervisión de contratos y posterior restitución.”

En relación con la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, con lo solicitado mediante memorando con radicado 20262000053223 de fecha 9 de noviembre de 2026, en el cual se solicita realizar el cambio transitorio de supervisión de los contratos de prestación de servicios No. **004- 2026, 214-2026, 260-2026, 265-2026, 274-2026, 275-2026, 277-2026, 279-2026, 280-2026, 281-2026, 282-2026, 283-2026, 292-2026 y 298-2026,** de acuerdo a lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría, se justifica efectuar el cambio de la supervisión de los contratos mencionados, por lo que me permito informarle que usted ha sido designada hasta el 11 de noviembre de 2026, para ejercer la supervisión respecto de los contratos enunciados en el cuadro que se relaciona a continuación:

Contrato	**Contratista**	**Funcionario designado como supervisor**
004-2026	INGRID STEFANIE JIMENEZ BELTRAN	**ANNABELLA OTERO BERROCAL** Subdirector Técnico –
214-2026	SANTIAGO ERNESTO SUAREZ MONTENEGRO	
260-2026	CHRISTIAN CAMILO SUAREZ REYES	
265-2026	JESSICA FERNANDA VARGAS CORREA	

274-2026	MONICA PATRICIA RICO FORERO	Subdirectora de Mercadeo Código 068 Grado 01 Instituto Distrital de Turismo
275-2026	FLORENA DUEÑAS CORONADO	
277-2026	JORGE HERNANDO NARANJO VELEZ	
279-2026	JAVIER RODRIGO HERNANDEZ MENESES	
280-2026	VALERIA DIAZ GUZMAN	
281-2026	LISBETH DANITZA TRIANA TRIANA	
282-2026	DANNA CAMILA ORTEGA PINEDA	
283-2026	JAIRO ALONSO ROMERO VELASCO	
292-2026	LAURA CAMILA CHAVES CHAVES	
298-2026	JUAN DAVID OSTOS OVALLE	

NOTA. Una vez finalizado el periodo de incapacidad médica, es decir a partir de la fecha 12 de noviembre de 2026, reasumirá la supervisión el profesional Daniel Fernando Rodríguez.

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las

normas que las modifiquen o adicionen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el(la) servidor(a) público o contratista responderá disciplinariamente, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos de la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que los contratos continúen su desarrollo conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos (si aplica) entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo.
2. Manual de supervisión e Interventoría.
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Se le recuerda al Supervisor(a) Saliente, que de acuerdo con lo contenido en el artículo 2.7 del Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Turismo IDT, deberá hacer entrega de un informe parcial de supervisión (formato JC-F82) a la fecha que ocurre la separación de la función,si aplica, y este deberá contener los elementos señalados en el formato señalado.

En todo caso, se le informa al supervisor designado mediante el presente documento, que a través del Secop II podrá acceder a los informes de supervisión que el(la) supervisor(a) saliente en desarrollo de su labor, ha debido presentar de acuerdo con la ley y los demás documentos asociados a la ejecución contractual.

Finalmente, la designación se realiza con carácter inmediato y con ocasión a ello, así mismo, se realizan las correspondientes actualizaciones en la plataforma Secop II, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley

Cordialmente,

Documento 20266000053553 firmado electrónicamente por:	
JENIFFER BRAVO ZAPATA	Subdirectora de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión Corporativa Fecha firma: 10-11-2026 15:25:53
Revisó:	TATIANA LOPEZ ROJAS - Jefe Oficina Jurídica (E) - Oficina Jurídica
Proyectó:	ANGIE CAROLINA QUINTERO SUAREZ - Profesional Universitario - Oficina Jurídica

c734f7ff4034f264d60a3af84dbd6dd93d73aceb7a9f8508d8411f84122a5963

Codigo de Verificación CV: aade6